

EDICTO N° 118

En la presente solicitud de registro N° 93933-01 de fecha 6 de mayo de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada DISPOSITIVO PARA COSECHAR VAPOR DE AGUA ATMOSFÉRICO, propiedad de HERNÁNDEZ, MAYÉN, ALFONSO, CONSOLIDANDO EL PATRIMONIO, S.A.P.I. DE C.V., STEWART LANG, DANIEL, HEALIXA, INC presentada por su apoderado legal JIMENEZ MOLINO Y MORENO se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 28 de abril de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93933-01 denominada DISPOSITIVO PARA COSECHAR VAPOR DE AGUA ATMOSFÉRICO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 28 de abril de 2026. *A los 12:21 p.m.*

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 28 de abril de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93933-01 denominada DISPOSITIVO PARA COSECHAR VAPOR DE AGUA ATMOSFÉRICO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>  <b>Solicitud No: 93933-01</b>
--	--

**Titulo:**DISPOSITIVO PARA COSECHAR VAPOR DE AGUA ATMOSFÉRICO

**Fecha Solicitud:** 6 de mayo de 2022

**Solicitante:** HERNÁNDEZ, MAYÉN, ALFONSO

HEALIXA, INC

STEWART LANG, DANIEL

CONSOLIDANDO EL PATRIMONIO, S.A.P.I. DE C.V.

**Abogado:** JIMENEZ MOLINO Y MORENO

**Examinador:** LORENZA VALENZUELA

**Prioridades de:** México SOLICITUD No.MX/A/2020/001916 DEL 12 de noviembre de 2019

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
DERWENT INNOVATION PATENT INSPIRATION ESPACENET INAPI PATENSCOPE.COM	BASE DE DEATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	WO 2018/013562 A1 (ELECTRON HOLDING LLC), 18-01-2018. RESUMEN, PÁRRAFOS [0050], [0051], [0103], [0126]-[0135], [0147]-[0151], FIGURAS 5-9, 20. CITADO EN LA SOLICITUD.	1-7
X	US 6,588,225 B1 (WATERMASTER TECHNOLOGIES LTD), 08-07-2003. RESUMEN, COLUMNA 5 LÍNEA 40 A COLUMNA 13 LÍNEA 2, FIGURAS 1 A 4.	1-7
Y	KR 10-1017282 B1 (KIM, Y. ET AL.), 28-02-2011. RESUMEN, PÁRRAFOS [0036]-[0059], FIGURAS 7A-9.	1-6
Y	GB 2,381,061 A (GOUGH, J.), 23-04-2003. RESUMEN, PÁGINAS 2 A 4, FIGURAS 1 A 9.	1-7
A	US 2015/033774 A1 (ECOLOBLUE INC), 05-02-2015. TODO EL DOCUMENTO.	1-7

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93933-01

**Título:**DISPOSITIVO PARA COSECHAR VAPOR DE AGUA ATMOSFÉRICO

**Fecha Solicitud:** 6 de mayo de 2022

**Solicitante:** HERNÁNDEZ, MAYÉN, ALFONSO  
HEALIXA, INC  
STEWART LANG, DANIEL  
CONSOLIDANDO EL PATRIMONIO, S.A.P.I. DE C.V.

**Abogado:** JIMENEZ MOLINO Y MORENO

**Examinador:** LORENZA VALENZUELA

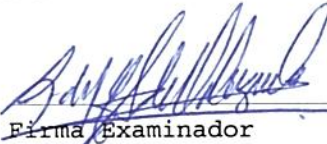
<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
A	WO 01/084066 A1 (UNIV MARYLAND), 08-11-2001. TODO EL DOCUMENTO.	1-7
A	KR 10-2018-0086109 A (SPX FLOW TECHNOLOGY KOREA CO LTD), 30-07-2018. TODO EL DOCUMENTO.	1-7
A	US 2010/218917 A1 (SPX CORPORATION), 02-09-2010. TODO EL DOCUMENTO.	1-7
P,A	WO 2020/170243 A1 (WATERGEN LTD), 27-08-2020. TODO EL DOCUMENTO.	1-7

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRARON CUATRO (4) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE TENGA NOVEDAD ALGUNA, COMO TAMPOCO PUEDE CONSIDERARSE QUE TENGA ALTURA INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CHILE, CON EL No. WO 2021/096343 A1

  
Firma Examinador

Realizado el 28 de abril de 2026

  
EDGAR ARIAS  
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

